



## **CONVOCATORIA DE PUESTOS DE TRABAJO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDEAS**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 105/1986, de 11 de junio, sobre ordenación de la asistencia sanitaria especializada y órganos de Dirección de los Hospitales en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la convocatoria de Provisión de puestos de trabajo de este Hospital Universitario Torrecárdenas, con arreglo a las siguientes bases:

### **BASES PARA LA PROVISIÓN PUESTOS DE TRABAJO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDEAS DE ALMERÍA.**

#### **1.- OBJETO**

La presente normativa tiene como finalidad regular el procedimiento de Provisión de Puestos de Trabajo de los profesionales del Hospital mediante un sistema ágil y objetivo que, respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad, atiende las necesidades y expectativas sociales, profesionales e institucionales y permita:

- Garantizar la adecuación entre el puesto de trabajo y la persona, posibilitando su ejercicio profesional en un área más acorde con sus competencias y legítimos intereses profesionales personales, favoreciendo el desarrollo profesional, la conciliación de la vida laboral y familiar y la salud laboral, de manera que sea un elemento motivador.
- Organizar los recursos humanos del modo más eficaz y eficiente, potenciando una asistencia de mayor calidad desde la perspectiva de la mejora continua.
- Los procesos de movilidad se convocarán con carácter **anual en el mes de marzo**.

#### **2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Podrán participar en la convocatoria de provisión de puestos de trabajo ordinario, que se celebrará cada año, todos los trabajadores sanitarios de los grupos A2, C1 y C2 y de gestión y servicios de los grupos C1, C2 y E, que presten servicios efectivos en el Hospital Universitario Torrecárdenas.

Los profesionales pertenecientes al HAR TOYO, no podrán optar a la participación en esta convocatoria por la NO finalización de Resolución de los procesos selectivos laborales.

#### **Requisitos de los aspirantes:**

- 2.1.- Tener plaza en propiedad en la categoría a la que se concursa en el Hospital Universitario Torrecárdenas.
- 2.2.- Comisión de Servicios.
- 2.3.- Reingresos provisionales.



2.4.- Interinos vacantes y sustitutos de larga duración (**incluidos promoción Interna**).

2.5.- Estar en activo o en cualquier situación que genere derecho a reserva de plaza y puesto de trabajo en el H.U.T.

2.6.- No haber sido removido involuntariamente del puesto al que se pretenda acceder en la presente convocatoria.

### **3.- MODALIDAD DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

3.1. La modalidad de convocatoria de puestos contenida en las presentes bases es voluntaria.

3.2. La convocatoria de provisión de puestos voluntaria es un procedimiento que se inicia a solicitud del trabajador del Hospital Universitario Torrecárdenas de conformidad con el **punto 6**.

### **4.- DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

El procedimiento de provisión de puestos se regirá por el baremo recogido en **Anexo I**.

4.1 Se realizará un acto único para garantizar la adscripción del personal de plantilla en 2 fases, por orden de resolución de convocatoria:

#### **1ª FASE : ADSCRIPCION DEFINITIVA.**

4.1.1.- Propietarios con puesto y sin puesto.

#### **2º FASE: ADSCRIPCION PROVISIONAL.**

4.1.2.- Comisiones de Servicio.

4.1.3.- Reingresos provisionales.

4.1.4.- Interinos vacantes y sustitutos de larga duración (Incluidos Promoción Interna).

#### **4.2 CONDICIONES GENERALES**

4.2.1.- La asignación de los puestos será en todos los casos con carácter funcional, la Dirección Gerencia, por necesidades de servicio, podrá revocar estas adscripciones informando de ello a los representantes de los trabajadores.

4.2.2. Las personas que ostenten función de representante sindical estén en situación de excedencia por cuidado de hijos y familiares hasta los tres años, en situación de Servicios Especiales, Promoción Interna, se encuentre desempeñando puestos directivos, cargos intermedios, u ocupen puestos en las Secretarías de Direcciones o Subdirecciones tendrán derecho a reserva de la adscripción definitiva del puesto base en su unidad de origen, mientras permanezcan en dicha situación.

4.2.3 En el supuesto caso de que el profesional que opta a un puesto no pueda dar respuesta por cualquier motivo a las competencias/exigencias del puesto elegido, será evaluada la idoneidad por parte de la junta de personal y la dirección competente.

### **5.- PUESTOS A OFERTAR**

5.1. Unidades de adscripción: La oferta implica a todos y a cada una de las unidades de adscripción definidas y aprobadas en la Junta de Personal, según **Anexos (para la fase 1)**:



- ANEXO 3\_DUE
- ANEXO 4\_TCAE
- ANEXO 5\_ EE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA
- ANEXO 6\_TEC LABORATORIO
- ANEXO 7\_TEC ANATOMIA PATOLOGICA
- ANEXO 8\_TEC RADIODIAGNOSTICO
- ANEXO 9\_TEC RADIOTERAPIA
- ANEXO 10\_TEC FARMACIA
- ANEXO 11\_TEC TERAPIA OCUPACIONAL
- ANEXO 12\_CELADORES
- ANEXO 13\_FUNCION ADMINISTRATIVA
- ANEXO 14\_PINCHES

5.2 Tras finalización de la fase 1 en un periodo máximo de **10 días naturales** se publicarán los puestos ofertados en la fase 2.

5.3 No se ofertarán los puestos ocupados permanentemente por salud laboral.

5.4 Se entiende por vacante todos los puestos de la estructura organizativa del hospital, no cubiertos o cubiertos con carácter temporal, incluido los cubiertos por eventuales estructurales, comisión de servicio, interinidad, promoción interna ocupando vacante, reingreso provisional o personal fijo no adscritos reglamentariamente, excepto aquellos que debidamente motivados hayan quedado excluidos en Junta de Personal

5.5 Se realizarán acoplamientos internos en todas las unidades que lo requieran, antes de ofertar las vacantes en la Provisión de Puestos de Trabajo en el H.U. Torrecárdenas.

5.6 Las vacantes a ofertar en todos los procesos de Provisión de Puestos de Trabajo voluntaria serán todas aquellas producidas hasta el último día del mes anterior a la publicación de la convocatoria. Así mismo, para la valoración de los candidatos y de cara a tener un orden de prelación se tendrán en cuenta los servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud (S.N.S) y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE).

5.7 Las vacantes a ofertar se publicarán en el mes anterior a la publicación de la convocatoria de puestos.

## **6. SOLICITUD Y DOCUMENTACION**

6.1. Quienes deseen tomar parte en la convocatoria deberán formular la oportuna solicitud en el modelo normalizado establecido en el **Anexo II**, debiendo acompañar a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificado de servicios prestados (modelo de certificado ANEXO I).

6.2. La documentación acreditativa de los citados méritos tendrá que presentarse en el Registro General del Hospital Universitario Torrecárdenas o bien por alguno de los medios contemplados en el art. 16 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida a la **Dirección Económico-Administrativa**.

6.3. El plazo de la presentación de solicitudes será de **10 días naturales** contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en los Tablones de Anuncios de todos los Centros del H.U.T y la página web del Hospital.



Esta será la solicitud válida y definitiva no admitiéndose cambios posteriores.

## **7. BAREMO**

7.1. Los méritos se valoran conforme a lo establecido en el **ANEXO 1.**

## **8. RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA**

8.1. Una vez comprobados los requisitos exigidos en la convocatoria se publicarán listados provisionales de admitidos y excluidos con puntuaciones según el baremo de méritos, en los tablones de anuncios de los centros y en la página web del Hospital Universitario Torrecárdenas, otorgando un plazo máximo de **cinco días hábiles** para presentar alegaciones a partir del día siguiente a su publicación.

8.2. Una vez analizadas las alegaciones al listado provisional, se elevará a definitivo, previa aprobación del mismo en la Junta de Personal.

8.3. Se procederá a la publicación del listado definitivo de puntuaciones frente al cual **no** cabe recurso alguno, emplazándose a los participantes para la celebración del acto único y adjudicación de nuevas adscripciones definitivas.

8.4. Criterio de desempate. A igual puntuación se asignará al de mayor puntuación alcanzada en servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) en la misma categoría, en caso de empate, se considerará la letra del primer apellido que se determine en el sorteo anual de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y si el empate persiste, prevalecerá el criterio de la mayor edad.

8.5. Finalizado el **acto único** se publicará el listado definitivo, con relación de solicitantes, plaza que se otorga, en el plazo máximo de **cinco días hábiles**, emitiéndose el correspondiente listado de adscripción.

## **9. RENUNCIAS**

El profesional que no desee participar en el proceso de movilidad podrá emitir su renuncia durante la celebración del acto único. La no comparecencia del profesional al acto único, se considerará una renuncia. Una vez solicitado y adjudicado un puesto en el acto único este será irrenunciable.

## **10. CRITERIOS DE DESPLAZAMIENTO.**

La adscripción del nuevo titular se efectuará desplazando según el orden a continuación expuesto:

- 1.- Interinos según Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio, por el que se modifica la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
- 2.- Interinidad vacante y sustitución de larga duración.
- 3.- Reingresos provisionales
- 4.- Comisiones de Servicio
- 5.- Propietarios sin puesto

Las promociones internas ocuparán el lugar que corresponda en función del nombramiento que ostenten en ese momento.

Se entenderán como sustitución de larga duración aquella en la que no exista fecha de fin de contratación (sustituciones liberaciones sindicales, mandos intermedios, etc.).



En caso de empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios, por el orden establecido:

1. Servicios prestados/tiempo trabajado en el Servicio (entendiendo como tal el espacio físico que comparten los trabajadores). Los servicios prestados contarán, aunque haya interrupciones temporales).
2. Servicios prestados en la unidad/supervisión.
3. Servicios prestados en la misma categoría en el S.N.S.
4. Edad.

## 11.- IMPUGNACIONES

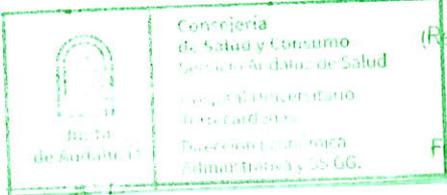
11.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella, podrán ser recurridos en los casos y en la formas previstas en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo interponer contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios de los Centros Asistenciales del H.U. Torrecárdenas, ante el Juzgado competente de dicho orden Jurisdiccional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1.998.

Almería, 8 de marzo de 2024  
EL DIRECTOR GERENTE

P.A. LA DIRECTORA ECONOMICA ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES  
(Resolución 29/94 de 23 diciembre)

Fdo.: *Mano del Mar Vidao Ferriz*

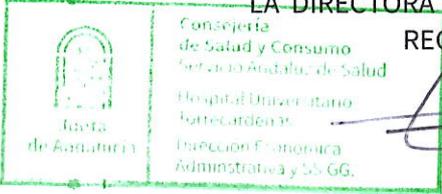
Fdo. Manuel Vida Gutiérrez



**DILIGENCIA.** Para hacer constar que en el día de la fecha se publica la presente convocatoria en los tablones de anuncios del H.U. Torrecárdenas, H. Provincial y Centro Periférico de Especialidades Bola Azul y página web del H.U.T.

Almería, 8 de marzo de 2024  
LA DIRECTORA ECONOMICO-ADVO  
RECURSOS HUMANOS

Fdo. María del mar Vidao Ferriz





## ANEXO I

### **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

Se aplicará el Baremo recogido en el Boja Extraordinario nº 35, de fecha 30 de diciembre de 2022, de las bases de concurso oposición:

1.- Por cada día de servicios prestados, en la misma categoría a la que se opta, en el Sistema Nacional de Salud (o centros integrados) o Centros Sanitarios Públicos de la Unión Europea.  
..... **0.016 puntos.**

(Sin tope de puntos en este apartado)

2.- Por cada día de servicios prestados, en diferente categoría a la que se opta, en el Sistema Nacional de Salud (o centros integrados) o Centros Sanitarios Públicos de la Unión Europea..... **0.007 puntos.**

(Máximo 14 puntos en este apartado)



**ANEXO II**

Don/Doña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

Domiciliado/a en \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_

C/Plaza \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ piso/puerta \_\_\_\_\_ Teléfono de contacto \_\_\_\_\_

**SOLICITA:** Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS, categoría de .....convocada por el Hospital Universitario Torrecárdenas, para el año \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en el Decreto 105/1986, de 11 de junio, sobre ordenación de la asistencia sanitaria especializada y órganos de Dirección de los Hospitales en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

En....., a..... de..... 20\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**PUESTOS ADJUDICADOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 3: DUES**

SUPERVISION	UNIDAD	PUESTOS					
		M	T	M/T	ROT	N	
UROLOGÍA/ORL	1ªA				1		
TRAUMATOLOGIA	1ªB				1		
CIRUGÍA VASCULAR	2ªA	1			4		
CIRUGIA GENERAL	2ªB				1	1	
CARDIOLOGÍA	3ªC					1	
NEUROLOGÍA	4ªA				1	1	
DIGESTIVO	4ªB				3	1	
NEUROCIRUGÍA	4ªC				1	2	
MEDICINA INTERNA	5ªA				4*	1	* CD1 14/10
MEDICINA INTERNA	5ªC				2		
MEDICINA INTERNA	5ªD				3		
ONCOHEMATOLOGÍA	6ªA					1	
GERIATRIA	6ªB				3	1	
RESPIRATORIO	6ªC				1		
ONCOLOGIA	6ªD				2	2	
PEDIATRIA	2N MATERNO INFANTIL	1	1		4*	1	* CD1 14/10
UCI PEDIATRICA Y NEONATAL	3S MATERNO INFANTIL	1			6*	2	*EC5 14/10
TOCGINECOLOGIA	4N MATERNO INFANTIL				2	1	
AREA AMBULATORIA CPE	CPE				4		* MT pero NO MYT no reglado(según necesidades)
AREA AMBULATORIA HT	HT				3		* MT pero NO MYT no reglado(según necesidades)
AREA AMBULATORIA HMI	MATERNO-INFANTIL				3		* MT pero NO MYT no reglado(1 Incluye HISTEROSCOPIAS que conlleva QUI)
DIALISIS	DIALISIS				13*	2**	* DAL **Incorporacion en DAL y tras reciclaje pasa a ROT
ESTERILIZACION	ESTERILIZACION				4*	1	* MYT
HEMATOLOGIA/TRASNFU	HEMATOLOGIA					2	
HEMODINAMICA	CARDIOLOGIA				3*		* Actualmente MAN e incluye guardias tras reciclaje y visto bueno de la Supervisora
HDO Y CCEE ONCOLOGIA	ONCOLOGIA				1*		*1 HP4 especial 11:00 a 18:00
OBSERVACION ADULTOS	OBSERVACION				5*	1	* 1 es CD1 en Sillones 14/10
QUIROFANO	QUIROFANO				25		* QX1 no reglado
RADIOLOGIA	RX				2*	2**	* MTP no reglado ** RX1
REANIMACION-ANESTESIA	REA		3		3	1	
UCI ADULTOS	UCI				5	5	* CD1 14/10
UNIDAD DE OFT	OFTALMOLOGIA				3		*Incluye Quirófano en TOYO y HT
URGENCIAS ADULTOS	URGENCIAS				4		
URGENCIAS PEDIATRIA	PEDIATRIA				3	3	2 * MTP

PUESTOS ADJUDICADOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 4: TCAE

SUPERVISION	UNIDAD	PUESTOS				
		M	T	M/T	ROT	N
UROLOGÍA/ORL	1ªA				1	
TRAUMATOLOGIA	1ªB				6	
CIRUGÍA VASCULAR	2ªA				2	
CIRUGIA GENERAL	2ªB				6	
PALIATIVOS	3ªA				5	1
CARDIOLOGÍA	3ªC				2	
NEUROLOGÍA	4ªA				10	
DIGESTIVO	4ªB				5	
NEUROCIRUGIA	4ªC	1*			6	*MA1 mañanas+festivos
MEDICINA INTERNA	5ªA	1*			5**	1 * MA1 compartido con 5C 5** CD1
MEDICINA INTERNA	5ªC	1*			5	* MA1 mañanas+festivos
MEDICINA INTERNA	5ªD				4	
ONCOHEMATOLOGÍA	6ªA				5	
GERIATRIA	6ªB	2*			8	* 2 MA1 (1 compartido con 3A)
ONCOLOGIA	6ªD				3	
PARITORIO	1N MATERNO INFANTIL			3*	1**	* MTP ** No reglado (1N y 1S)
PEDIATRIA	2N MATERNO INFANTIL				2*	* EC5
CIRUGIA PEDIATRICA	3N MATERNO INFANTIL				2*	* CD1
BIBERONES	3S MATERNO INFANTIL			2		* MTP
UCI PEDIATRICA Y NEONATAL	3S MATERNO INFANTIL			1*	6**	1 *MTP no reglado ** 1 CD1 y 5 EC5
TOCOGINECOLOGIA	4N MATERNO INFANTIL	1			1	
AREA AMBULATORIA CPE	CPE			4		* MT pero NO MYT (según necesidades)
AREA AMBULATORIA HT	CCEE			3		* MT pero NO MYT (según necesidades)
AREA AMBULATORIA HMI	MATERNO-INFANTIL			3		* MT pero NO MYT (1 Incluye HISTEROSCOPIAS que conlleva QUI)
DIALISIS	DIALISIS			9*	3**	* DAL **Incorporacion em DAL y tras reciclaje pasa a ROT
ESTERILIZACION	ESTERILIZACION	1		2*	4	* MYT
HEMODINAMICA	CARDIOLOGIA			1*		* Actualmente MAN
HDO Y CCEE ONCOLOGIA	ONCOLOGIA			1*		* MYT
OBSERVACION ADULTOS	OBSERVACION				7*	3 * 1 es en Sillones
QUIROFANO	QUIROFANO				6*	* QX1 no reglado
RADIOTERAPIA	RADIOTERAPIA				2*	*MYT
REHABILITACION	RHB	1		2*		* MT pero NO MYT (según necesidades, mayormente M))
REANIMACION-ANESTESIA	REA				2	
SALUD MENTAL HT	AGUDOS				6	1
UCI ADULTOS	UCI				5*	* CD1
UNIDAD DE OFT	OFTALMOLOGIA			4		
URGENCIAS ADULTOS	URGENCIAS			1*	2	* MTP
URGENCIAS PEDIATRIA	PEDIATRIA			1*	7	1 *MTP no reglado
URGENCIAS TOCOGINE	TOCOGINECOLOGIA			1*		*MTP no reglado



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud

**PUESTOS ADJUDICADOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 5: EE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA**

SUPERVISION	UNIDAD	PUESTOS				
		M	T	M/T	EC5	N
PARITORIO	PARITORIO			3*	9**	
URGENCIAS TOCO	URGENCIAS TOCO				5	

\* MTP \*\* 3 no reglados

**PUESTOS ADJUDICADOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 6: TEL**

SUPERVISION	UNIDAD	PUESTOS				
		M	T	M/T	ROT	N
LABORATORIO	HT	1		13*	4	

\* MYT



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud

**PUESTOS ADJUDICADOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 7: TEC ANATOMIA PATOLOGICA**

SUPERVISION	UNIDAD	PUESTOS				
		M	T	M/T	ANT	N
ANATOMIA PATOLOGICA	HT	4		1*		

\* MYT

**PUESTOS ADJUDICADOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 8 : TER**

SUPERVISION	UNIDAD	PUESTOS					
		M	T	M/T	ROT	N	
RADIOLOGÍA	CARE			1*			* MYT no reglado
RADIOLOGIA	CPE		1				
RADIOLOGIA	HT			10*			* 5 MYT y 5MTP
HEMODINAMICA	HT			3*			



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud

**PUESTOS ADJUDICADOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 9 : RADIOTERAPIA**

SUPERVISION	UNIDAD	PUESTOS				
		M	T	M/T	ANT	N
RADIOTERAPIA HUT	RADIOTERAPIA			2		



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud

**PUESTOS ADJUDICADOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 10 : TEC FARMACIA**

SUPERVISION	UNIDAD	PUESTOS				
		M	T	M/T	ROT	N
FARMACIA	FARMACIA	1	1	14*		

\* 9 FA1 y 5 MTP



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud

**PUESTOS ADJUDICADOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 11: TEC TERAPIA OCUPACIONAL**

SUPERVISION	UNIDAD	PUESTOS				
		M	T	M/T	ANT	N
SALUD MENTAL CPE	COMUNIDAD TERAP	1				
SALUD MENTAL CPE	HOSPITAL DE DIA	1				

**PUESTOS ADJUDICADOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 12: CELADORES**

SERVICIOS	TURNOS A OFERTAR				
	M F.	T F.	M/T	ROTA	N F.
MATERNO urgencias plantas				2	2
CONSULTAS MATERNO	2				
PARITORIO		1			1
DIALISIS		1			
DIGESTIVO P. FUNCIONALES	2	1			
FARMACIA		1			
H. DIA ONCOLOGICO					
HEMODYNAMICA Y ECOCARDIO	2				
LABORATORIO	1				
MEDICINA NUCLEAR					
PLANTA 1, 2 ,3				5	
PLANTAS 4, 5 Y 6 <sup>a</sup>		2		4	3
RAYOS X	7	7			
CONSULTAS CPE	1				
CONSULTAS H. TORRECARDENAS	1	1			
RHB CPE					
SALUD MENTAL HOSPITAL					
COMUNIDAD TERAPEUTICA					
UCI			3	4	2
URGENCIAS	1		6	4	4
ANESTESIA REANIMACION CMA	5	3			
<b>TOTALES</b>	<b>22</b>	<b>17</b>	<b>9</b>	<b>19</b>	<b>12</b>



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud

**PUESTOS ADJUDICADOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 13:FUNCION ADMINISTRATIVA**

**C1, C2**

SERVICIO	A CUBRIR	TURNO
ADM. GENERAL M.I.	3	MYT
ADM. GENERAL H.T.	2	1 MAN/1TAR
ADM. URGENCIAS GENERAL/M.I.	3	ANT
ALERGÍA	1	M-T
ALMACEN	1	MAN
ANATOMIA PATOLOGICA	1	MYT
ARCHIVO H.T.	1	MYT
BIOTECNOLOGIA	2	MYT
BLOQUE QUIRÚRGICO	1	MAN
C.TERAPÉUTICA	1	MAN
CIRUGIA GENERAL	1	MAN
CITA PREVIA	2	M-T
COMPRAS	1	MAN
COCINA	1	MAN
GESTIÓN ECONOMICA	1	MAN
GINECOLOGIA CONSULTAS	1	MAN
GINECOLOGIA REPRODUCCION A.	1	MAN
HEMATOLOGIA HT	1	MAN
HEMODINÁMICA	1	MAN
INFORMACIÓN	1	MYT
MANTENIMIENTO	1	MAN
MEDICINA NUCLEAR	1	MAN
NEFROLOGÍA HT	1	MAN
ONCOLOGÍA 6º D	1	MAN
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	M-T
PEDIATRIA CONSULTAS	1	MAN
PEDIATRIA NEONATOS_C.PED.	1	MAN
PRESTACIONES CPE	1	MAN
RADIOFISICA	1	MAN
RECLAMACIONES	1	MAN
RECLAMACIONES CPE	1	MAN
RX HT	2	MYT
VIGILANCIA DE LA SALUD	1	MAN
SALUD MENTAL IJ	1	MAN
SECRETARÍA S.M.	1	MAN
TRAUMATOLOGIA SECRETARIA	1	MAN
UCI	1	MAN
UNIDAD CONTRATACIÓN ADM.	1	MAN
UNIDAD_INV_MEDICA/C_ETICO	1	MAN
UROLOGIA	1	MAN
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	

\*(1)

\*(2)

\*(3)

\*(4)

\*(1) Este puesto asume la cobertura de la secretaría de reproducción en casos de necesidad

\*(2) Este puesto asume la cobertura de admisión de consulta en casos de necesidad

\*(3) Este puesto asume la cobertura de la secretaria de UPRL en caso de necesidad

\*(4) Investigación Médica y Comité Ético se cubren indistintamente

**PUESTO ADJUDICADOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 14: PINCHES**

<b>PUESTO</b>	<b>TURNO</b>
PUESTO DE REPARTO A PLANTA HOSPITAL GENERAL	CARTÓN 1
PUESTO DE REPARTO A PLANTA HOSPITAL GENERAL	CARTÓN 1
PUESTO DE REPARTO A PLANTA HOSPITAL GENERAL	CARTÓN 1
PUESTO DE REPARTO A PLANTA HOSPITAL GENERAL	CARTÓN 2
PUESTO DE REPARTO A PLANTA HOSPITAL GENERAL	CARTÓN 2
PUESTO DE REPARTO A PLANTA HOSPITAL GENERAL	CARTÓN 2
PUESTO DE REPARTO A PLANTA HOSPITAL GENERAL	CARTÓN 3
PUESTO DE REPARTO A PLANTA HOSPITAL GENERAL	CARTÓN 3
PUESTO DE REPARTO A PLANTA HOSPITAL GENERAL	CARTÓN 3
PUESTO COCINA	CARTÓN 1
PUESTO COCINA	CARTÓN 1
PUESTO COCINA	CARTÓN 1
PUESTO COCINA	CARTÓN 2
PUESTO COCINA	CARTÓN 2
PUESTO COCINA	CARTÓN 2
PUESTO COCINA	CARTÓN 3
PUESTO COCINA	CARTÓN 3
PUESTO COCINA	CARTÓN 3
PUESTO EN OFFICE 1A	CARTÓN 1
PUESTO EN OFFICE 1B	CARTÓN 1
PUESTO EN OFFICE 1C	CARTÓN 1
PUESTO EN OFFICE 2A	CARTÓN 1
PUESTO EN OFFICE 2B	CARTÓN 1
PUESTO EN OFFICE 2C	CARTÓN 1
PUESTO EN OFFICE 3A	CARTÓN 1
PUESTO EN OFFICE 3B	CARTÓN 1
PUESTO EN OFFICE 3C	CARTÓN 1
PUESTO EN OFFICE 4A	CARTÓN 1
PUESTO EN OFFICE 4B	CARTÓN 1
PUESTO EN OFFICE 4C	CARTÓN 1
PUESTO EN OFFICE 5A	CARTÓN 1
PUESTO EN OFFICE 5B	CARTÓN 1
PUESTO EN OFFICE 6B	CARTÓN 1
PUESTO EN OFFICE 6C	CARTÓN 1
PUESTO EN OFFICE 5C	CARTÓN 1
PUESTO EN OFFICE 1A	CARTÓN 2
PUESTO EN OFFICE 1B	CARTÓN 2
PUESTO EN OFFICE 1C	CARTÓN 2

PUESTO	TURNO
PUESTO EN OFFICE 2A	CARTÓN 2
PUESTO EN OFFICE 2B	CARTÓN 2
PUESTO EN OFFICE 2C	CARTÓN 2
PUESTO EN OFFICE 3A	CARTÓN 2
PUESTO EN OFFICE 3B	CARTÓN 2
PUESTO EN OFFICE 3C	CARTÓN 2
PUESTO EN OFFICE 4A	CARTÓN 2
PUESTO EN OFFICE 4B	CARTÓN 2
PUESTO EN OFFICE 4C	CARTÓN 2
PUESTO EN OFFICE 5A	CARTÓN 2
PUESTO EN OFFICE 5B	CARTÓN 2
PUESTO EN OFFICE 6A	CARTÓN 2
PUESTO EN OFFICE 6B	CARTÓN 2
PUESTO EN OFFICE 6C	CARTÓN 2
PUESTO EN OFFICE 1C	CARTÓN 3
PUESTO EN OFFICE 2A	CARTÓN 3
PUESTO EN OFFICE 2B	CARTÓN 3
PUESTO EN OFFICE 2C	CARTÓN 3
PUESTO EN OFFICE 2D	CARTÓN 3
PUESTO EN OFFICE 3A	CARTÓN 3
PUESTO EN OFFICE 3B	CARTÓN 3
PUESTO EN OFFICE 3C	CARTÓN 3
PUESTO EN OFFICE 4B	CARTÓN 3
PUESTO EN OFFICE 4C	CARTÓN 3
PUESTO EN OFFICE 4D	CARTÓN 3
PUESTO EN OFFICE 5A	CARTÓN 3
PUESTO EN OFFICE 5B	CARTÓN 3
PUESTO EN OFFICE 5C	CARTÓN 3
PUESTO EN OFFICE 6A	CARTÓN 3
PUESTO EN OFFICE 6B	CARTÓN 3
PUESTO EN OFFICE 6C	CARTÓN 3

**Puesto de reparto a planta general:** Reparto y recogida de carros, bandejas, complementos y demás funciones que le asigne el T.S.A.

**Puesto de cocina:** Preparación de ingredientes, limpieza de menaje y maquinaria, y demás funciones que le asigne el T.S.A.

**Puesto en office:** Elaboración de distintos platos, cinta de emplatado, limpieza de menaje en túnel de lavado y demás funciones que le asigne el T.S.A.